



Colegio de Abogados de Lima
Dirección de Defensa Gremial

**PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN
DE DEFENSA GREMIAL DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

Dr. Edison Raúl Del Águila Denegri
DIRECTOR DE DEFENSA GREMIAL

Abril 2022



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Defensa Gremial

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA 2022

INDICE

I.	Introducción.....	03
II.	Estado actual de la Dirección	06
	2.1) Expedientes en custodia de la Dirección.....	06
	2.2) Ambiente Laboral.....	08
III.	Objetivos.....	08
	3.1) General.....	08
	3.2) Específicos.....	08
IV.	Acciones Estratégicas.....	10
V.	Listado de Actividades del año 2022.....	11
VI.	Estructura Orgánica de la Dirección de Defensa Gremial.....	12



TITULO I

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Art. 33° del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima donde se señala lo siguiente: *“corresponde al Director de Defensa Gremial representar al Colegio ante las autoridades judiciales, policiales y administrativas; tiene a su cargo la defensa del Colegio. Gozará de las facultades que le otorgue la junta Directiva, los mandatos o poderes serán literales. Defenderá el ejercicio irrestricto de la profesión y denunciará el ejercicio ilegal de la Abogacía. Excepcionalmente podrá delegar su representación en el ejercicio de estas dos últimas funciones a los presidentes de Asociaciones Distritales de Abogados, quienes darán cuenta de las acciones efectuadas en ejercicio de dicha representación”*. Y honrando los principios y fines del Ilustre Colegio de Abogados de Lima señalados en el Art 3° inciso c) y d) que versan sobre la promoción, cautela y protección del ejercicio profesional al igual que la dignidad del abogado.

La Dirección asume la representación de la defensa legal de la institución ante las instancias indicadas en el artículo 33° del Estatuto. De igual manera, también ha tenido la responsabilidad de conducir 03 tareas fundamentales:



Colegio de Abogados de Lima
Dirección de Defensa Gremial

- 1.- Defensa del ejercicio irrestricto de la profesión.
- 2.- Perseguir el ejercicio ilegal de la Abogacía.
- 3.- Defensa en los asuntos legales.

La cual sigue una organización prevista en tres áreas:

A. Defensa Gremial:

Esta área se encarga de conceder la figura de Amparo Gremial a los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, mediante quejas y/o denuncias contra funcionarios y autoridades policiales, judiciales y otros, que atenten contra la dignidad, el decoro y el ejercicio irrestricto de la profesión.

La queja o denuncia permite que se adopten diversas medidas ante las entidades pertinentes o se actúe directamente en coordinación con estas.

B. Área Contra el Ejercicio Ilegal de la Abogacía:

Es el área encargada de recepcionar y procesar las denuncias que persiguen el ejercicio ilegal de la abogacía, denunciando la comisión del delito ante los órganos jurisdiccionales competentes, así como participando en los procesos penales, defendiendo al Ilustre Colegio de Abogados de Lima como parte agraviada.



C. Área de Asuntos Legales:

Es el área encargada de asumir la defensa legal del Ilustre Colegio de Abogados de Lima en todos los procesos civiles, penales, laborales y otros, en los que es parte.

Comprende las siguientes materias:

1. Procesos Constitucionales.
2. Procesos Penales.
3. Procesos Civiles.
4. Procesos Laborales Constitucionales.
5. Procesos Laborales.
6. Procesos Contenciosos Administrativos.
7. Procesos Deontológicos.
8. Procesos de Amparos Gremiales.
9. Procesos de Ética Profesional.
10. Procedimientos administrativos.
11. Procedimientos Arbitrales.

Estos procesos han sido encargados a los abogados del Pool de la Dirección de Defensa Gremial, con la responsabilidad debida y bajo la supervisión del Coordinador, así como del Sr. Director del Área.



TITULO II

ESTADO ACTUAL DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de Defensa Gremial fue asumida formalmente por parte del actual Director el 08 de Abril del 2022.

El estado actual de los procesos del área de asuntos legales se encuentra a la fecha debidamente diligenciados en todas las materias, esto debido a la correcta participación de los abogados consultores de la Dirección de Defensa Gremial, habiendo concurrido a todas las audiencias programadas por los juzgados, fiscales, divisiones policiales y otros. Así como de la asistencia por parte del Director a las diligencias en las que se requiere su presencia en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

2.1) Expedientes en custodia de la Dirección.

La Dirección de Defensa Gremial asumida con fecha 08 de Abril del 2022, cuenta con un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis (2446) expedientes distribuidos en las Materias de Asuntos Penales, Asuntos Civiles, Contencioso Administrativo, Constitucionales, Constitucionales Laborales, Laborales, Área de Amparo Gremial y Procesos Deontológicos, siendo a detalle de la siguiente forma:



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Defensa Gremial

MATERIA	EN GIRO	ARCHIVO	TOTAL
CONSTITUCIONAL	21	38	59
PENAL	15	41	56
CIVIL	03	10	13
LABORAL CONSTITUCIONAL	24	19	43
LABORAL	37	127	164
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	40	85	125
DEONTOLÓGICO			
AMPARO GREMIAL	01	60	61
ÉTICA PROFESIONAL	31	150	181
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	10	70	80
PROCEDIMIENTO ARBITRAJE	06	02	08

TOTAL DE EXP. EN TRAMITES	790
TOTAL DE EXP. ARCHIVADOS	1656
TOTAL DE EXPEDIENTES	2446



2.1) Ambiente Laboral.

La Dirección de Defensa Gremial en la actualidad cuenta con dos oficinas en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, la Primera está ubicada en el segundo piso destinado para la oficina del Director, la segunda oficina ubicada en el tercer piso dividida en dos ambientes, la primera destinada al desarrollo de las labores de los abogados consultores y el otro ambiente destinado a secretaría.



TITULO III

OBJETIVOS

3.1) Objetivo General.

Promover, cautelar y defender el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad, ahínco y responsabilidad social.

3.2) Objetivos Específicos.

Los resultados que esta Dirección busca en este año de gestión 2022, son los que se proponen a continuación.

Revalorizar el ejercicio profesional del abogado.

- a) Llevar una correcta gestión de la actividad del área con el perfil institucional de la Junta Directiva actual del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- b) Mejorar y estandarizar el servicio de atención al Agremiado, mediante lineamientos que ayuden a la pronta atención de estos.
- c) Optimizar el desarrollo y resultado de las actividades realizadas por la Dirección de Defensa Gremial, sistematizando la experiencia que el Ilustre Colegio de Abogados de Lima ha realizado hasta la fecha.
- d) Consolidar Convenios y Alianzas estratégicas con instituciones cuyos fines coadyuven a la difusión, trabajo y colaboración con las



Colegio de Abogados de Lima
Dirección de Defensa Gremial

acciones propias de la Dirección (Convenios con la PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, INPE y otros).

- e) Contribuir con la capacitación de los abogados agremiados al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, mediante eventos académicos (Seminarios, mesa redonda, foros, entre otros) destinados a la participación y capacitación de nuestros colegas.
- f) Realizar operativos y campañas de concientización contra el ejercicio ilegal de la profesión en las cedes del Palacio Nacional de Justicia, Poder Judicial de Lima Norte, Poder Judicial de Lima Sur, Poder Judicial de Lima Esta y Otros.



TITULO IV

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para el logro de los objetivos planteados para el presente año, las acciones a seguir son las mencionadas a continuación:

- a) Mantener el orden por cada Área de Defensa Gremial en base a los principios de:
 1. Eficiencia.
 2. Uso racional de los recursos.
 3. Cooperación.
 4. Ejecución.
- b) Efectivizar la carga procesal existente en la Dirección de Defensa Gremial.
- c) Planificación y coordinación permanente con Instituciones que nos ayuden a combatir el ejercicio ilegal de la Profesión (Ministerio Público – Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y 7ma. Región Policial)
- d) Campañas de difusión en todas las redes sociales contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión: “recuperemos la palabra ILUSTRE del COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA”.
- e) Se ha gestionado ante el Área de Sistemas el email denunciasdefensagremial@cal.org.pe para recibir las denuncias de los agremiados y público en general referentes al ejercicio ilegal de la profesión.
- f) Se ha gestionado ante el Área de Administración la habilitación de un Número Telefónico/Anexo para recibir las denuncias de los agremiados y público en general referentes al ejercicio ilegal de la profesión.



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Defensa Gremial

- g) Eventos y exposiciones Magistrales sobre temas relacionados con la difusión de concientización y reivindicación de la abogacía.
- h) Seminarios, conferencias y talleres.

TITULO V

LISTADO DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022

- a) Difusión en redes sociales de nuestro correo electrónico (defensagremial@calperu.org.pe), incluido la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (www.cal.org.pe).
- b) Capacitación constante a los abogados del área Legal de la Dirección, quienes son los encargados de representar y defender al Colegio de Abogados ante las instancias pertinentes.
- c) Primera campaña del año 2022 de concientización y reivindicación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, como institución rectora de la opinión jurídica del país.
- d) Primera campaña preventiva del año 2022 contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.
- e) Visita a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en Coordinación con la sede Norte del CAL a fin de coordinar campaña sobre el correcto ejercicio de la profesión.
- f) Segunda Campaña Preventiva del año 2022 contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.
- g) Visita a Instituciones (públicas y privadas) donde se ejerce la profesión a fin de revisar los ambientes de atención a los abogados y el trato que se les da.



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Defensa Gremial

- h) Coordinación con las Asociaciones Distritales de Abogados.
- i) Informe trimestral de la Dirección de Defensa Gremial al Decanato y la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.
- j) Tercera Campaña Preventiva del año 2022 contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.

TITULO VI

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL

La Dirección en vista de la carga procesal recibida, implementará un sistema de evaluación y control de las actividades por resultados que permitirán medir el desempeño del personal perteneciente a la Dirección de Defensa Gremial. A través del cual se desarrollará el seguimiento constante de los expedientes asignados, debido a que cada Abogado tiene la obligación de presentar un informe mensual del área del que es responsable donde se detalla la labor que ha desplegado por expediente y el estado de cada uno. De esta forma su desempeño profesional es evaluado en forma periódica.

A la fecha de inicio de la gestión, se ha organizado al personal de tal manera para que esta Dirección cumpla con la labor encomendada. Quedando conformado de la siguiente manera:



ORGANIGRAMA

